



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 119 -2018-MPH/GM
AYACUCHO, 25 JUL. 2018

VISTO:

El Informe N° 055-2018-MPH-GM/EBC, de fecha 24 de julio de 2018, el Informe N° 627-2018-MPH/54, de fecha 06 de julio de 2018, el Informe Técnico N° 008-2018-MPH/54-RP, de fecha 13 de junio de 2018, sobre la Liquidación Física, el Informe Financiero N° 35-2018-MPH/54-NRRC, de fecha 24 de mayo de 2018, referente a la Evaluación a la Liquidación Financiera, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Tres (03) tomos** con un número total de **1,385 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2.287923 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIONES Y BORDADOS DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA LOS ARTESANOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**, SECUENCIA FUNCIONAL: 127, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2017, por la modalidad de Administración Directa, con financiamiento de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2018, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2018, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;



Que, mediante Ficha de Registro - Banco de Proyectos, de fecha 19 de agosto de 2015, ha sido declarado VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP N° 329671): **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIONES Y BORDADOS DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA LOS ARTESANOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por un presupuesto estimado de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 369-2016-JUS, publicada el 29 de diciembre de 2016, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, autoriza la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para la ejecución del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIONES Y BORDADOS DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA LOS ARTESANOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el importe de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 085-2017-MPH/A, de fecha 09 de febrero de 2017, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2017, por transferencia efectuada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), como parte del Programa de Reparaciones Colectivas; considerando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIONES Y BORDADOS DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA LOS ARTESANOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles) con fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 013-2017-MPH/CRAET, de fecha 10 de febrero de 2017, se aprueba el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIONES Y BORDADOS DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA LOS ARTESANOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), con un cronograma de ejecución de 03 meses y medio, por la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 029-2017-MPH/CRAET, de fecha 15 de marzo de 2017, se aprueba el Cuadro de Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIONES Y BORDADOS DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA LOS ARTESANOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**,

por el monto de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), con un cronograma de ejecución de 03 meses y medio para el año 2017, por la modalidad de Administración Directa, con fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 044-2017-MPH/CRAET, de fecha 02 de mayo de 2017, se aprueba la Modificación del Cuadro de Presupuesto Analítico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIONES Y BORDADOS DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA LOS ARTESANOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), para ejecutarse en el año fiscal 2017, por la modalidad de Administración Directa, con fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 083-2017-MPH/CRAET, de fecha 29 de agosto de 2017, se aprueba la Modificación del Cuadro de Presupuesto Analítico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIONES Y BORDADOS DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA LOS ARTESANOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), para ejecutarse en el año fiscal 2017, por la modalidad de Administración Directa, con fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 521-2017-MPH/A, de fecha 01 de setiembre de 2017, se declara procedente la modificación de Especificaciones Técnicas de las Vitrinas para la exhibición de productos terminados del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIONES Y BORDADOS DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA LOS ARTESANOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, sin ampliación de plazo ni modificación presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 574-2017-MPH/A, de fecha 19 de setiembre de 2017, se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIONES Y BORDADOS DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA LOS ARTESANOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por 21 días calendarios, del 25 de julio al 14 de agosto de 2017, por la causal de desabastecimiento de materiales, equipos, insumos u otros casos de fuerza mayor;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 007-2018-MPH/CRAET, de fecha 15 de enero de 2018, se aprueba la Tercera Modificación del Cuadro de Presupuesto Analítico en Vías de regularización con fines de liquidación del Proyecto:



“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIONES Y BORDADOS DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA LOS ARTESANOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”, por el monto de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles), por la modalidad de Ejecución de Administración Directa, con fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, de conformidad con los Lineamientos Generales del Programa de Reparaciones Colectivas de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, y sus modificatorias, se regula la aplicación de las diferentes modalidades del Programa de Reparaciones Colectivas; otorgándose de esta manera el financiamiento para la ejecución del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIONES Y BORDADOS DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA LOS ARTESANOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**;

Que, en conformidad a la Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aprobado con Decreto de Alcaldía N° O35-2016-MPH/A, de fecha 23 de diciembre de 2016, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, programó, organizó y verificó el proceso de Liquidación, con fines de verificación de cumplimiento de metas para Proyectos considerados como Inversiones Intangibles, del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIONES Y BORDADOS DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA LOS ARTESANOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado en el año 2017,

Que, según Acta de Terminación del proyecto, suscrita con fecha 28 de marzo de 2018, luego de revisar los planos y especificaciones técnicas aprobadas por la CRAET, se da constancia del cumplimiento de la ejecución del proyecto de acuerdo a lo expresado en el Expediente Técnico, por lo cual se suscribe el Acta correspondiente al Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIONES Y BORDADOS DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA LOS ARTESANOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2017;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera (con fines de verificación de cumplimiento de metas), del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIONES Y BORDADOS DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA LOS ARTESANOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado en el año 2017, siendo necesario



aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes; dentro del siguiente detalle:

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO OBRA PROGRAMADO	METRADOS EJECUTADOS			TOTAL	METRADO DEDUCTIVO
				PRINCIPAL	ADICIONAL	MAYORES METRADOS		
01	OBRAS PROVISIONALES							
01.01	CARTEL DE OBRA CON GIGANTOGRAFÍA EN BANNER DE 3.60 X 2.40 M	UND.	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00
02	COMPONENTE 1 : ADECUADO EQUIPAMIENTO CON TECNOLOGÍA ADECUADA							
02.01	ACTIVIDAD 1: IMPLEMENTACIÓN DE MATERIA PRIMA	MOD.	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00
02.02	ACTIVIDAD 2 : EQUIPAMIENTO	MOD.	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00
02.03	ACTIVIDAD 3 : MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	GLB	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00
03	COMPONENTE 2: ADECUADO CONOCIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE NORMAS Y TÉCNICAS EN EL PROCESO PRODUCTIVO.							
03.01	MATERIALES DE CAPACITACIÓN	EVEN.	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00
03.02	ACTIVIDAD 1 : MANEJO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CORTE Y CONFECCIÓN	H/H	20.00	20.00	0.00	0.00	20.00	0.00
03.03	ACTIVIDAD 2 : COMERCIALIZACIÓN EN IDEAS DE NEGOCIO	H/H	20.00	20.00	0.00	0.00	20.00	0.00
03.04	ACTIVIDAD 3: DISEÑO Y ACABADO (SELECCIÓN DE MATERIA PRIMA Y TIPOS DE PRENDA, CORTE DISEÑO DE PRENDAS, BORDADOS Y DISEÑOS).	H/H	30.00	30.00	0.00	0.00	30.00	0.00
03.05	ACTIVIDAD 4: ASISTENTA TÉCNICA CONTABLE	H/H	40.00	40.00	0.00	0.00	40.00	0.00
03.06	ACTIVIDAD 5: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	EVEN.	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL

VALORIZACION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACION ACUMULADA	
		SI.	%
PRINCIPAL	S/ 99,999.20	S/ 99,999.20	100.00%
MAYORES METRADOS		S/ 0.00	0.00%
ADICIONALES		S/ 0.00	0.00%
DEDUCTIVOS		S/ 0.00	0.00%
VALORIZACION TOTAL FISICA DE OBRA		S/ 99,999.20	100.00%

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

CAT. PPTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO : 2.287923 "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIONES Y BORDADOS DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA LOS ARTESANOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

ACC. INV. : 6.000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS

FUNCIÓN : 23 PROTECCIÓN SOCIAL

DIV. FUNC. : 051 ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNC. : 0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO
SEC. FUNC. : 127
RUBRO FTO. : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
FINANCIA : COMISIÓN MULTISECTORIAL DE ALTO NIVEL - CMAN
MODALIDAD : ADMINISTRACION DIRECTA
AÑO DE EJEC. : 2017

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.32.12	Mobiliario	7,290.00	0.00	7,290.00
2.6.32.31	Equipos computacionales y periféricos	3,130.00	0.00	3,130.00
2.6.32.92	Aseo, limpieza y cocina	960.00	0.00	960.00
2.6.32.99	Maquinarias, equipos y mob. de otras inst.	23,000.00	0.00	23,000.00
2.6.71.62	Gastos por la Compra de Bienes.	42,216.20	138.00	42,354.20
2.6.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios.	8,700.00	14,550.00	23,250.00
TOTAL EJECUTADO		85,296.20	14,688.00	99,984.20
SALDO				15.80
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO				100,000.00

Nota:

✓ La Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúa el tratamiento contable correspondiente, para los proyectos considerados como **INVERSIONES INTANGIBLES**, en aplicación a la Resolución Directoral N° 011-2011-EF/93.01, por lo que no se considera para la rebaja contable los importes de las específicas de gastos: 2.6.71.62 y 2.6.71.63.

COSTO TOTAL REAL DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Total Ejecución Presupuestal	99,984.20
2	(-) Saldo Total de Almacén	-
3	Total Materiales de Otros Proyectos	
4	(-) Activaciones Efectuadas	-34,380.00
COSTO TOTAL REAL DE OBRA (1-2+3-4)		65,604.20

NOTA:

✓ Mediante Expediente SIAF 5232 y O/C 1034 de fecha 25/05/2017 se compró: 01 escritorio de melamine 1.50 x 0.60 x 0.75 por el importe de **S/ 510.00**, 02 Armario de madera melamine con 2 puertas (c/u S/ 520.00) por el importe de **S/ 1,040.00**, 03 mesas de madera melamine 1m. x 2.50m. (c/u S/ 210.00) por el importe de **S/ 630.00**, 02 vitrinas metálicas 3m. x 2m. remallado con tela franela (c/u S/ 700.00) por el importe de **S/ 1,400.00**, 30 sillas de madera tapizadas (c/u S/ 52.00) por el importe de **S/ 1,560.00**; mediante Expediente SIAF 5233 y O/C 1033 de fecha 25/05/2017 se compró: 01 máquina ojaladora industrial JACK-Original por el importe de **S/ 5,100.00**, maquinaria remalladora industrial con motor 3/4 HP marca RIKEA por el importe de **S/ 1,800.00**, 01 maquinaria recubridora industrial motor 3/4 HP marca RIKEA por el importe de **S/ 2,300.00**, 01 máquina de coser Recta Liviana Industrial motor 3/4 HP marca RIKEA por el importe de **S/ 1,200.00**, 06 maquinarias industriales costura recta pesada motor 3/4 HP marca RIKEA (c/u S/ 1,300.00) por el importe total de **S/ 7,800.00**; mediante Expediente SIAF 5722 y O/C 1156 de fecha 07/06/2017 se compró 01 máquina botonera o botonadora Industrial marca JACK con motor 3/4 HP por el importe de **S/ 4,800.00**; mediante Expediente SIAF 6450 y O/C 1339 de fecha 04/07/2017 se compró: 01 equipo de cómputo Core i7 por el importe de **S/ 2,585.00**, 01 Impresora a colores tinta continua marca EPSON por el importe de **S/ 545.00**; mediante Expediente SIAF 7895 y O/C 1778 de fecha 18/09/2017 se compró: 01 mesa de madera tornillo 1m. x 2.50m. por el importe de **S/ 400.00**, 01 vitrina de aluminio 1.50m. x 2m. por el importe de **S/ 500.00**, 06 sillas de madera tornillo tapizado (c/u S/ 75.00) por el importe de **S/ 450.00**; mediante Expediente SIAF 7896 y O/C 1779 de fecha 18/09/2017 se compró: 02 planchas eléctricas a vapor marca OSTER (c/u S/ 240.00) por el importe de **S/ 480.00**, 02 planchadores con cajones (c/u S/ 200.00) por el importe de **S/ 400.00**; mediante Expediente SIAF 8745 y O/C 2037 de fecha 25/10/2017 se compró: 02 planchas eléctricas a vapor marca OSTER (c/u S/ 240.00) por el importe de **S/ 480.00**, 02 planchadores con cajones (c/u S/ 200.00) por el importe de **S/ 400.00**; resultando el importe de **S/ 34,380.00** como Activaciones Efectuadas.

RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2017	MONTO S/
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (Transferencia CMAN)	99,984.20
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	99,984.20

EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/
1	COSTO TOTAL VALORIZADO ACTUALIZADO	99,999.20
2	COSTO TOTAL REAL DE LA OBRA	65,604.20
DIFERENCIA (1-2) (Positivo o Negativo)		34,395.00

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera (con fines de verificación de cumplimiento de metas) del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONFECCIONES Y BORDADOS DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNOS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA LOS ARTESANOS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal del año 2017, con financiamiento de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR que la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúa el tratamiento contable correspondiente, para los proyectos considerados como **INVERSIONES INTANGIBLES**, en aplicación a la Resolución Directoral N° 011-2011-EF/93.01 que aprueba la Versión Actualizada del Nuevo Plan Contable Gubernamental.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Oficina de Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Unidad de Contabilidad, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Coordinador Regional **CMAN-Ayacucho** Abog. Yuber Alarcón Quispe; para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
CPC. Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 25 JUL 2018
Oficio Circ. N° 1968-2018-UTD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: REM-119-2018-MPH/GM
de fecha: 25 JUL 2018
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
30 JUL 2018
Hora: 7 Folios: 1
Firma: [Signature] N° Rec: 1